



Al contestar cite Radicado 2024-3-002410-035138 Id: 451036
Folios: 2 Fecha: 25-11-2024 21:29:48
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE
CONSULTA PREVIA
Destinatario: SUBDIRECCION CORPORATIVA

MEMORANDO

Bogotá D.C., lunes 25 de noviembre de 2024

PARA: Cesar Eduardo Pabón Correa, Grupo de Contractual de Consulta Previa

DE: Myriam Edith Sierra Moncada-Profesional Especializada Grado 15

ASUNTO: Informe contrato 1830 de 2024 – **ASOCIACION DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO KWE'SX KSXA'W**

Cordial saludo,

De manera cordial, remito el informe del tercer desembolso correspondiente al 20% del contrato No 1830 del 31/07/2024 – **ASOCIACION DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO KWE'SX KSXA'W**, cuyo OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE CONSULTA PREVIA CON LOS RESGUARDOS Y CABILDOS DEL PUEBLO NASA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-300 DEL 2017 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, EL FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA 11001333501620200037001 DEL TRIBUNAL DE CUNDINAMARCA Y LA SENTENCIA SU-545 DEL 2023 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL"

En atención a lo anterior se anexan los siguientes documentos:

1. Informe mensual del Supervisor, Anexo 4
2. Factura No FV-126 del 25/11/2024
3. Certificación de aportes parafiscales
4. Carpeta tercer desembolso T-300 Y SU 545 DE 2023
5. Carpeta cláusula quinta obligaciones específicas

Cordialmente,



Al contestar cite Radicado 2024-3-002410-035138 Id: 451036
Folios: 2 Fecha: 25-11-2024 21:29:48
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE
CONSULTA PREVIA
Destinatario: SUBDIRECCION CORPORATIVA

MYRIAM EDITH SIERRA MONCADA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 15

Supervisor del contrato 1830 del 2024

Anexo. Lo enunciado
Elaboró: Andrea Fernández – Contratista Subdirección de Gestión
Revisó y aprobó: Myriam Edith Sierra -Profesional Especializada grado 15

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	1 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

INFORMACIÓN GENERAL			
No. DE CONTRATO/CONVENIO	No. 1830 de 2024		
OBJETO	Contratar los servicios técnicos y administrativos para la elaboración de recomendaciones técnicas de consulta previa con los resguardos y cabildos del Pueblo NASA, departamento del Putumayo, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-300 del 2017 de la Corte Constitucional, el fallo de segunda instancia 11001333501620200037001 del Tribunal de Cundinamarca y la Sentencia SU-545 del 2023 de la Corte Constitucional.		
CONTRATANTE	MINISTERIO DEL INTERIOR		
NIT	830.114.475-6		
CONTRATISTA/CONVENIDO	Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo KWES'X KSXA'W		
NIT	846.003.542-3		
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS CUNDA		
C.C.	15.572.014		
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	31 de julio de 2024		
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	\$ 2.188.790.000		
ADICIONES (si aplica)	N/A		
PRORROGAS (si aplica)	Primera prórroga hasta el: N/A		
SUSPENSIONES (si aplica)	N/A		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	RECURSO	Fecha	Valor
24224	N/A	02/04/2024	2.188.790.000
REGISTRO PRESUPUESTAL No.			
149824	11	31/07/2024	2.188.790.000
SUPERVISIÓN			
NOMBRE	Myriam Edith Sierra Moncada		
CARGO	Profesional Especializado grado 15		
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	Memorando ID 449927		
FECHA	22 de noviembre del 2024		
GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES			
De acuerdo con lo establecido en el contrato/convenio se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así: (ejemplo)			
CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO UN TERCER PAGO por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$437.758.000,00), equivalente al 20% del monto total, supeditado a la entrega de los siguientes productos: Respecto a la Sentencia T-300. a) Acta de Consulta Previa en la etapa de Formulación de Medidas de Manejo en función de las impactos-afectaciones identificados, la cual debe contar con la			

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	2 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

identificación de las potenciales medidas de prevención, corrección, mitigación y/o compensación que atiendan a los impactos identificados, durante las jornadas en el marco de la Sentencia T-300 de 2017.

b) La realización de un (1) espacio en el que las comunidades indígenas realizarán una reunión para armonizar y preparar la reunión Inter partes con la institucionalidad. Esto implica el análisis de los elementos necesarios que serán discutidos en el marco de Sentencia T-300 de 2017 para lo cual se deberá entregar evidencias fotográficas y listados de asistencia en medio físico y magnético. c) La realización de una (1) jornada de análisis y debate respecto de los contenidos de la etapa a materializar entre las autoridades, comunidades y las entidades del Estado convocadas por la DANCP en el marco de Sentencia T-300 de 2017 para lo cual se deberá entregar evidencias fotográficas y listados de asistencia en medio físico y magnético. d) La realización de una (1) reunión interna de las comunidades y autoridades indígenas, se realizará con el propósito de analizar las conclusiones generales y específicas del espacio interpartes en el marco de Sentencia T-300 de 2017 para lo cual se deberá entregar evidencias fotográficas y listados de asistencia en medio físico y magnético. e) La realización de un (1) Informe técnico que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la etapa identificación de impactos y medidas de manejo de la Consulta Previa en las comunidades Nasa en el marco de Sentencia T300 de 2017 el cual contendrá: a) Descripción del desarrollo de las actividades adelantadas en el marco de la etapa. b) Descripción de los desarrollos jurídicos evidenciados en la etapa. c) Descripción de los elementos técnicos tratados en la etapa e) Análisis sobre el cumplimiento del Derecho Fundamental a la consulta previa en perspectiva de la etapa que se desarrolla. f) Acta de Consulta Previa en la etapa de Formulación de Acuerdos que desarrolle las temáticas analizadas en el espacio de diálogo y que serán objeto de concertación en la etapa de protocolización en el marco de la Sentencia T-300 de 2017. g) La realización de un (1) espacio en el que las comunidades indígenas realizarán una reunión para armonizar y preparar la reunión interpartes con la institucionalidad. Esto implica el análisis de los elementos necesarios que serán discutidos en el marco de Sentencia T-300 de 2017 para lo cual se deberá entregar evidencias fotográficas y listados de asistencia en medio físico y magnético. h) La realización de una (1) jornada de análisis y debate respecto de los contenidos de la etapa a materializar entre las autoridades, comunidades y las entidades del Estado convocadas por la DANCP en el marco de Sentencia T-300 de 2017 para lo cual se deberá entregar: i) Acta de Consulta Previa ii) evidencias fotográficas y iii) listados de asistencia en medio físico y magnético. i) La realización de una (1) jornada de trabajo interno de las comunidades y autoridades indígenas, se realizará con el propósito de analizar las conclusiones generales y específicas del espacio interpartes en el marco de Sentencia T-300 de 2017 para lo cual se deberá entregar evidencias fotográficas y listados de asistencia en medio físico y magnético. j) Acta de consulta previa en la etapa de Protocolización, la cual consiste en el alcance de acuerdos producto de la consulta previa con las medidas de manejo acordadas y los plazos para ejecutarla. Lo anterior, en el marco de la Sentencia T-300 de 2017. k) La realización de un (1) Espacio en el que las comunidades indígenas realizarán una reunión para armonizar y preparar la reunión interpartes con la institucionalidad. Esto implica el análisis de los elementos necesarios que serán discutidos en el marco de Sentencia T-300 de 2017 para lo cual se deberá entregar evidencias fotográficas y listados de asistencia en medio físico y magnético. L) La realización de un (1) espacio en el que se desarrollará la jornada de análisis y debate respecto de los contenidos de la etapa a materializar entre las autoridades, comunidades y las entidades del Estado convocadas por la DANCP para lo cual se deberá entregar: i) Acta de Consulta Previa ii) evidencias fotográficas y iii) listados de asistencia en

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	3 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

medio físico y magnético. m) La realización de una (1) jornada de trabajo interno de las comunidades y autoridades indígenas, se realizará con el propósito de analizar las conclusiones generales y específicas del espacio interpartes en el marco de Sentencia T-300 de 2017 para lo cual se deberá entregar evidencias fotográficas y listados de asistencia en medio físico y magnético. n) La realización de un (1) Informe en el marco de Sentencia T-300 de 2017 que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la etapa identificación de impactos y medidas de manejo de la Consulta Previa en las comunidades Nasa el cual contendrá: i) Descripción del desarrollo de las actividades adelantadas en el marco de la etapa. ii) Descripción de los desarrollos jurídicos evidenciados en la etapa iii) Descripción de los elementos técnicos tratados en la etapa iv) Análisis sobre el cumplimiento del Derecho Fundamental a la consulta previa en perspectiva de la etapa que se desarrolla. En el marco de la Sentencia SU-545 DE 2023a) Actas de Consulta Previa en la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo en función de las impactos-afectaciones identificados, la cual debe contar con la identificación de las potenciales medidas de prevención, corrección, mitigación y/o compensación que atiendan a los impactos identificados, durante las jornadas en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023) con: Resguardo NASA Jerusalén San Luis - Alto Picudito, Resguardo Alpes Orientales, Resguardo NASA La Aguadita, Resguardo KWE'SX NASA CSXAYUCE, Resguardo El Descanso, Cabildo NASA KWE'SX TATA WALA y el Cabildo KSXA'W NASA Alto Danubio. b) La realización de dos (2) espacios en el que las comunidades indígenas realizarán una reunión para armonizar y preparar la reunión interpartes con la institucionalidad. Esto implica el análisis de los elementos necesarios que serán discutidos en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023) para lo cual se deberá entregar evidencias fotográficas y listados de asistencia en medio físico y magnético. c) La realización de dos (2) espacios en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023) en el que se desarrollará la jornada de análisis y debate respecto de los contenidos de la etapa a materializar entre las autoridades, comunidades y las entidades del Estado convocadas por la DANCP para lo cual se deberá entregar: d) Acta de Consulta Previa en etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo ii) evidencias fotográficas y iii) listados de asistencia en medio físico y magnético. e) La realización de dos (2) jornadas de trabajo interno de las comunidades y autoridades indígenas, se realizará con el propósito de analizar las conclusiones generales y específicas del espacio interpartes en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023) para lo cual se deberá entregar evidencias fotográficas y listados de asistencia en medio físico y magnético. f) La realización de un (1) Informe en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023) que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la etapa identificación de impactos y medidas de manejo de la Consulta Previa en las comunidades Nasa el cual contendrá: i) Descripción del desarrollo de las actividades adelantadas en el marco de la etapa. ii) Descripción de los desarrollos jurídicos evidenciados en la etapa iii) Descripción de los elementos técnicos tratados en la etapa iv) Análisis sobre el cumplimiento del Derecho Fundamental a la consulta previa en perspectiva de la etapa que se desarrolla. g) Acta de consulta previa en la etapa de Formulación de Acuerdos que desarrolle las temáticas analizadas en el espacio de diálogo y que serán objeto de concertación en la etapa de protocolización en el marco del fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023) con: Resguardo NASA Jerusalén San Luis - Alto Picudito, Resguardo Alpes Orientales, Resguardo NASA La Aguadita, Resguardo KWE'SX NASA CSXAYUCE, Resguardo El Descanso, Cabildo NASA KWE'SX TATA WALA y el Cabildo KSXA'W NASA Alto Danubio.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	4 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

h) La realización de un (1) espacio en el que las comunidades indígenas realizarán una reunión para armonizar y preparar la reunión interpartes con la institucionalidad. Esto implica el análisis de los elementos necesarios que serán discutidos en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023) para lo cual se deberá entregar evidencias fotográficas y listados de asistencia en medio físico y magnético. i) La realización de un (1) espacio en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023) en el que se desarrollará la jornada de análisis y debate respecto de los contenidos de la etapa a materializar entre las autoridades, comunidades y las entidades del Estado convocadas por la DANCP para lo cual se deberá entregar: i) Acta de Consulta Previa en etapa de acuerdos ii) evidencias fotográficas y iii) listados de asistencia en medio físico y magnético. j) La realización de una (1) jornada de trabajo interno de las comunidades y autoridades indígenas, se realizará con el propósito de analizar las conclusiones generales y específicas del espacio interpartes en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023) para lo cual se deberá entregar evidencias fotográficas y listados de asistencia en medio físico y magnético. k) Acta de consulta previa en la etapa de Protocolización, la cual consiste en el alcance de acuerdos producto de la consulta previa con las medidas de manejo acordadas y los plazos para ejecutarla en el marco del fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023) con: Resguardo NASA Jerusalén San Luis - Alto Picudito, Resguardo Alpes Orientales, Resguardo NASA La Aguadita, Resguardo KWE'SX NASA CSXAYUCE, Resguardo El Descanso, Cabildo NASA KWE'SX TATA WALA y el Cabildo KSXA'W NASA Alto Danubio. l) La realización de un (1) Espacio en el que las comunidades indígenas realizarán una reunión para armonizar y preparar la reunión interpartes con la institucionalidad. Esto implica el análisis de los elementos necesarios que serán discutidos en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023) para lo cual se deberá entregar evidencias fotográficas y listados de asistencia en medio físico y magnético. m) La realización de un (1) espacio en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023) en el que se desarrollará la jornada de análisis y debate respecto de los contenidos de la etapa a materializar entre las autoridades, comunidades y las entidades del Estado convocadas por la DANCP para lo cual se deberá entregar: i) Acta de Consulta Previa en etapa de protocolización ii) evidencias fotográficas y iii) listados de asistencia en medio físico y magnético. n) La realización de una (1) jornada de trabajo interno de las comunidades y autoridades indígenas, se realizará con el propósito de analizar las conclusiones generales y específicas del espacio interpartes en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023) para lo cual se deberá entregar evidencias fotográficas y listados de asistencia en medio físico y magnético. o) La realización de un (1) Informe en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023) que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de las etapas formulación de acuerdo y protocolización de la Consulta Previa en las comunidades Nasa el cual contendrá: i) Descripción del desarrollo de las actividades adelantadas en el marco de la etapa. ii) Descripción de los desarrollos jurídicos evidenciados en la etapa iii) Descripción de los elementos técnicos tratados en la etapa iv) Análisis sobre el cumplimiento del Derecho Fundamental a la consulta previa en perspectiva de la etapa que se desarrolla. p) Acta de Consulta Previa en la etapa de Formulación de Medidas de Manejo en función de los impactos-afectaciones identificados, la cual debe contar con la identificación de las potenciales medidas de prevención, corrección, mitigación y/o compensación que atiendan a los impactos identificados, durante las jornadas en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023) con el Resguardo KIWNAS CXHA'B (Alto Lorenzón). q) La realización de un (1) espacios en el que

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	5 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

las comunidades indígenas realizarán una reunión para armonizar y preparar la reunión interpartes con la institucionalidad. Esto implica el análisis de los elementos necesarios que serán discutidos. r) La realización de un (1) espacios en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023) en el que se desarrollará la jornada de análisis y debate respecto de los contenidos de la etapa a materializar entre las autoridades, comunidades y las entidades del Estado convocadas por la DANCP para lo cual se deberá entregar: i) Acta de Consulta Previa ii) evidencias fotográficas y iii) listados de asistencia en medio físico y magnético. s) La realización de un (1) informe que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la etapa identificación de impactos y medidas de manejo de la Consulta Previa en las comunidades Nasa el cual contendrá: i) Descripción del desarrollo de las actividades adelantas en el marco de la etapa; ii) Descripción de los desarrollos jurídicos evidenciados en la etapa; iii) Descripción de los elementos técnicos tratados en la etapa; y iv) Análisis sobre el cumplimiento del Derecho Fundamental a la consulta previa en perspectiva de la etapa que se desarrolla. t) Acta de consulta previa en la etapa de Formulación de Acuerdos que desarrolle las temáticas analizadas en el espacio de diálogo y que serán objeto de concertación en la etapa de protocolización en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023) con el Resguardo KIWNAS CXHA'B (Alto Lorenzó). u) La realización de un (1) espacio en el que las comunidades indígenas realizarán una reunión para armonizar y preparar la reunión interpartes con la institucionalidad. Esto implica el análisis de los elementos necesarios que serán discutidos. v) La realización de un (1) espacio en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023) en el que se desarrollará la jornada de análisis y debate respecto de los contenidos de la etapa a materializar entre las autoridades, comunidades y las entidades del Estado convocadas por la DANCP para lo cual se deberá entregar: i) Acta de Consulta Previa en etapa de formulación de acuerdos. ii) evidencias fotográficas y iii) listados de asistencia en medio físico y magnético. x) Acta de consulta previa en la etapa de Protocolización, la cual consiste en el alcance de acuerdos producto de la consulta previa con las medidas de manejo acordadas y los plazos para ejecutarla en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023) con el Resguardo KIWNAS CXHA'B (Alto Lorenzó). y) La realización de un (1) espacio en el que las comunidades indígenas realizarán una reunión para armonizar y preparar la reunión interpartes con la institucionalidad. Esto implica el análisis de los elementos necesarios que serán discutidos en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023). z) La realización de un (1) espacio en el cual se desarrollará la jornada de análisis y debate respecto de los contenidos de la etapa a materializar entre las autoridades, comunidades y las entidades del Estado convocadas por la DANCP para lo cual se deberá entregar: i) Acta de Consulta Previa en etapa de Protocolización para lo cual se deberá entregar: ii) evidencias fotográficas y iii) listados de asistencia en medio físico y magnético. a. a) La realización de un (1) informe que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la etapa identificación de impactos y medidas de manejo de la Consulta Previa en las comunidades Nasa el cual contendrá: i) Descripción del desarrollo de las actividades adelantas en el marco de la etapa; ii) Descripción de los desarrollos jurídicos evidenciados en la etapa; iii) Descripción de los elementos técnicos tratados en la etapa; y iv) Análisis sobre el cumplimiento del Derecho Fundamental a la consulta previa en perspectiva de la etapa que se desarrolla. a.b) Elaboración de un (1) documento de recomendaciones del Pueblo NASA para prevenir la vulneración de su derecho a la consulta previa, el cual estará dividido en dos capítulos: i) en el marco de la Sentencia T-300 de 2017 y ii) en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023).

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

DESARROLLO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, según lo pactado, el contratista/convenido constituyó garantía única de cumplimiento con la Compañía de Seguros del Estado S.A. como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
41-44-101285129	Cumplimiento	\$437.758.000	29/07/2024	15/05/2025
	Calidad del Servicio	\$218.879.000	29/07/2024	15/05/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	\$109.439.500	27-07-2024	15/11/2027

El contratista/convenido presentó informe de ejecución de las actividades a su cargo, el cual contó con el visto bueno del Supervisor, de la siguiente manera:

- El contratista/convenido cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones pactadas durante el período ejecutado, para lo cual se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite del pago del primer desembolso, según Clausula TERCERA del anexo de condiciones del contrato de prestación de servicios 1830 de 2024

Fecha de expedición del presente informe: 25 de noviembre del 2024



MYRIAM EDITH SIERRA MONCADA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA GRADO 15
 Supervisor del contrato 1830 del 2024

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	6
	FORMATO	INFORME PARA PAGO ANEXO 6	PÁGINA	1 de 2
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Espacio para Radicado

INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONTRATO 1830 FECHA. Día 31 Mes: julio Año: 2024

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE CONSULTA PREVIA CON LOS RESGUARDOS Y CABILDOS DEL PUEBLO NASHA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-300 DEL 2017 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, EL FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA 11001333501620200037001 DEL TRIBUNAL DE CUNDINAMARCA Y LA SENTENCIA SU-545 DEL 2023 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASHA DEL PUTUMAYO - KWE'SX KSXA'W – JUAN CARLOS CUNDA

DIRECCIÓN: Calle 24ª No 12-95 – Barrio La Unión – Mocoa- Putumayo

TELÉFONO: 3209281017 – 3125379199

CÉDULA Y/O NIT: 846.003.542-3

CORREO ELECTRÓNICO: : pueblonasaptyo2003@yahoo.es

NOMBRE(S) DEL SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTORES(ES): MYRIAM EDITH SIERRA MONCADA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: (1) 242 74 00 EXT 6622

FECHA DE INICIO

DÍA: 31 MES: julio AÑO: 2024

FECHA TERMINACIÓN INICIAL

DÍA: 15 MES: NOVIEMBRE AÑO: 2024

Valor total del contrato
\$ 2.188.790.000,00

Valor desembolso del convenio
\$ 437.758.000

VALOR IVA (Cuando aplique)	VALOR FACTURAS (Cuando aplique)	VALOR DESPLAZAMIENTOS (Cuando aplique)	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	SUSPENSIÓN	CESIÓN	TERMINACIÓN ANTICIPADA
\$69.894.134,45	\$ 367.863.865,65	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ASPECTOS ECONÓMICOS

Número de pago 03 (TRES)	Periodo de pago Tercer Desembolso (20%)	Valor por cobrar en el periodo \$437.758.000,00	Pensionado Sí____ No_X
No. Registro(s) presupuestal(es) a afectar: (Ver Instrucciones) RP 149824		No. Subunidad presupuestal: (Ver Instrucciones) 37-01-02	
A-03-03-01-034	11	\$ 437.758.000	
Entidad bancaria Banco Popular		No. de cuenta bancaria 220690173380	Tipo de cuenta Ahorros_X Corriente____

PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

	Entidad	Valor (\$)	Periodo		No. de planilla
			Mes	Año	
EPS	N/A	\$0	11	2024	Certificación expedida el 18 de noviembre del 2024
FONDO PENSIÓN	N/A	\$0			
ARL	N/A	\$0			

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) y/o INTERVENTOR(ES)
(Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
------	-----------	--------------------------	--------------

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	6
	FORMATO	INFORME PARA PAGO ANEXO 6	PÁGINA	2 de 2
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3	
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3	
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3	
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas.	3	
5	SG-SST	Acató los lineamientos e instrucciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispuestos por la Entidad.	3	

Informes Publicados en SECOP II

Se validó la publicación de los informes de ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II, conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.

NOTA: Para el pago final se debe anexar el soporte con el histórico de los informes cargados en el SECOP II.

OBSERVACIONES

(Novedades adicionales)

Indicar las novedades adicionales que se crea necesario informar el Contratista y/o Supervisor(es)/Interventor (es)

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (X) NO CUMPLE () con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del _____.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de \$ 2.188.790.000 conforme a la cláusula SEGUNDA del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de \$ 0
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de \$ 0
4. El valor de la cesión es de \$ 0
5. El Ministerio debe liberar la suma de \$ 0

FIRMA RESPONSABLE:



Supervisor y/o Interventor



ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA
DEL PUTUMAYO - KWE'SX KSAXW
NIT 846.003.542-3
CR 24 A 12 95 BARRIO LA UNIN
Tel: (608) 3108873555
Mocoa - Colombia
contabilidad.ksaxw001@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FV 126

Señores	MINISTERIO DEL INTERIOR		
NIT	830.114.475-6	Teléfono	(608) 2427400 - Ext. 000
Dirección	CRA 13 # 75 - 58	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/11/2024, 12:32
Expedición	25/11/2024, 12:46
Vencimiento	30/11/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1830 TERCER PAGO DEL 20%	1.00	19 %	69,894,134.45	437,758,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Cuatrocientos treinta y siete millones setecientos cincuenta y ocho mil pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-11-30 por \$ 437,758,000.00

Total Bruto	367,863,865.55
IVA 19%	69,894,134.45
Total a Pagar	437,758,000.00

Observaciones:

#\$37-01-02;contrato1830;myriam.sierra@mininterior.gov.co#\$
FACTURACORRESPONDIENTE AL 20% DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°1830 DEL 2024 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y LAASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO -KWE'SX KSXA'W CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS YADMINISTRATIVOS PARA LA ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICASDE CONSULTA PREVIA CON LOS RESGUARDOS Y CABILDOS DEL PUEBLO NASA,DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Responsable de IVA - Actividad Económica 9492 Actividades de asociaciones políticas Tarifa
CUFE: 36664926ac2648e3dc48e7aad6ae8bed85d12edc532ebf1e485bbd1c4d69265725efae773489986f21e70fe321b574a



ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W

Asociación según Resolución N° 076 de 28 de mayo de 2021

Expedida por Ministerio del Interior - Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías

E-mail: pueblonasaptyo2003@yahoo.es

NIT. 846.003.542-3

.....

CERTIFICADO DE PARAFISCALES

En calidad de Contadora Pública, Margarita María Rodríguez Restrepo identificada con Cédula de Ciudadanía 1.152.691.171 de Medellín, y con tarjeta profesional número 233248 – T, certifico que la ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE'SX KSXA'W identificada con Nit: 846.003.542 -3 se encuentra al día en el pago de parafiscales.

Se expide a los veinticuatro días (18) del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

Margarita Rodríguez Restrepo

Margarita Rodríguez Restrepo

CC1.152.691.171

TP: 233248 – T



Dirección: Calle 24° N.º 12-95 Barrio La unión - Mocoa- Putumayo - Cel. 3125379199

E-mail: secretaria@nasaputumayo.org.co

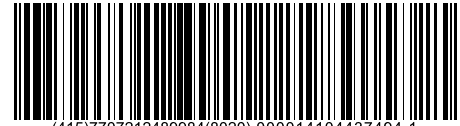
Resistencia Y Lucha Por La Vida Digna Y Defensa Del Territorio

		Formulario del Registro Único Tributario				001		
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141044374941				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8460035423				6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Puerto Ais		
						14. Buzón electrónico 46		
IDENTIFICACIÓN								
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio		
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres		
35. Razón social ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE'SX KSAXW								
36. Nombre comercial				37. Sigla				
UBICACIÓN								
38. País COLOMBIA		39. Departamento Putumayo		40. Ciudad/Municipio Mocoa		001		
41. Dirección principal CR 24 A 12 95 BARRIO LA UNION								
42. Correo electrónico pueblonasaptyo2003@yahoo.es								
43. Código postal				44. Teléfono 1 3108873555		45. Teléfono 2 3209281017		
CLASIFICACIÓN								
Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos		
46. Código 9492		47. Fecha inicio actividad 20030426		48. Código 9499		49. Fecha inicio actividad 20030426		
50. Código 1		50. Código 2		51. Código				
Responsabilidades, Calidades y Atributos								
53. Código 7145255								
07- Retención en la fuente a título de rent								
14- Informante de exogena								
52 - Facturador electrónico								
55 - Informante de Beneficiarios Finales								
Usuarios aduaneros				Exportadores				
54. Código 1234567891011121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC				
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación								
Para uso exclusivo de la DIAN								
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 06 - 04 / 12 : 10: 32		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.				
Firma del solicitante:				Firma autorizada:				
				984. Nombre CUNDA DIZU JUAN CARLOS				
				985. Cargo Representante legal Certificado				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141044374941



(415)7707212489984(8020) 000014104437494 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 4 6 0 0 3 5 4 2 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

14. Buzón electrónico

4 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

7

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 8
72. Número	0 0 1	1 5 2
73. Fecha	2 0 0 3, 0 4, 2 6	2 0 0 7, 1 2, 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	0 7
76. Fecha de registro	2 0 0 3, 0 6, 1 8	2 0 0 7, 1 2, 2 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	8 6	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3, 0 4, 2 6	
81. Hasta	2 0 0 9, 1 2, 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

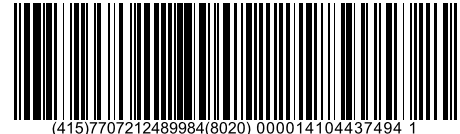
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141044374941



(415)7707212489984(8020) 000014104437494 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 4 6 0 0 3 5 4 2 3

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

4 6

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	102. DV 2 0 2 3, 0 5, 2 3	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 5 5 7 2 0 1 4		
104. Primer apellido CUNDA	105. Segundo apellido DIZU	106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 4 6 0 0 3 5 4 2 3	109. DV 3	110. Razón social representante legal ASOCIACION DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

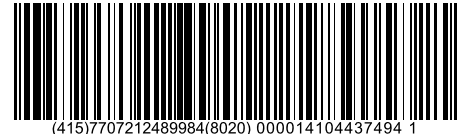
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141044374941



(415)7707212489984(8020) 000014104437494 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 4 6 0 0 3 5 4 2 3

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

4 6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 6 2 9 8 8 0 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PITO	116. Segundo apellido TOMBE	117. Primer nombre ORLANDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 6 1 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 8 1 5 2 3 4 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LATIN	116. Segundo apellido CUNDA	117. Primer nombre GILBERTO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 6 1 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 6 2 3 5 1 5 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MUSE	116. Segundo apellido CAMPO	117. Primer nombre ARTURO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 5 2 3	123. Fecha de retiro	

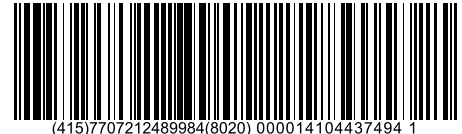
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 0 6 6 6 3 1 4 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CAMPO	116. Segundo apellido GARCES	117. Primer nombre THALIA	118. Otros nombres JHESSENIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 6 1 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 1 2 7 0 7 8 9 0 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PIAMBA	116. Segundo apellido ULCUE	117. Primer nombre EDGAR	118. Otros nombres NORBEY	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 6 1 4	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141044374941



(415)7707212489984(8020) 000014104437494 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 4 6 0 0 3 5 4 2 3

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

4 6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 1 2 3 3 2 2 9 8 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ACHIPIZ	116. Segundo apellido MUCHICON	117. Primer nombre ALEXANDER	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 2 1 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 1 2 5 4 1 1 9 6 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MUÑOZ	116. Segundo apellido CIFUENTES	117. Primer nombre NEIVY	118. Otros nombres SOLANYE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 2 1 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 2 2 6 8 2 6 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROJAS	116. Segundo apellido MANCHOLA	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres ALVARO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 6 1 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHTcontrej
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-01-02 DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-23-11:47 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 24224 de fecha 2024-04-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	149824	Fecha Registro:	2024-07-31	Unidad / Subunidad Ejecutora:		37-01-02 DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00			
Valor Inicial:	2.188.790.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	2.188.790.000,00	Saldo x Obligar:		2.188.790.000,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	846003542	Razón Social:	ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE'SX KSAXW						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	220690173380	Banco:	BANCO POPULAR S. A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	10255488	Nombre:	ALVARO ECHEVERRY LONDONO			Cargo:	DIRECTOR CONSULTA PREVIA						
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CTO 1830-24	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-07-31
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
37-01-02 AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	A-03-03-01-034 FORTALECIMIENTO A LA CONSULTA PREVIA. CONVENIO 169 OIT, LEY 21 DE 1991, LEY 70 DE 1993	Nación	11	CSF									
Total:						2.188.790.000,00	0,00	2.188.790.000,00	2.188.790.000,00				
Objeto:	CTO 1830-24 CONTRATAR LOS SERV TÉCNICOS Y ADMITVOS PARA LA EJECUCIÓN DE RUTAS METODOLÓGICAS DE LOS PROCESOS DE CONSULTA PREVIA CON LOS RESGUARDOS Y CABILDOS DEL PUEBLO NASA, DPTO DEL PUTUMAYO. EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENT T-300 DEL 2017												
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO								
37-01-02	AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2024-08-31	656.637.000,00	656.637.000,00	NINGUNO						
37-01-02	AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2024-10-31	1.094.395.000,00	1.094.395.000,00	NINGUNO						
37-01-02	AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2024-11-15	437.758.000,00	437.758.000,00	NINGUNO						

HELMUT HERNANDEZ GOMEZ

COORDINADOR GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

Señores:
A quien le interese
Ciudad

CERTIFICADO BANCARIO

Banco Popular, hace constar que el cliente **ASOC DEL CONSEJO REG DEL PUEB**, identificado con **NIT Persona Jurídica** número **846003542**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el banco el siguiente producto:

Producto	Número producto	Estado
Savings Account	220690173380	Active

La presente certificación se expide a los **18** días del mes de **Noviembre** del año **2024**.

Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. Si desea validar la veracidad de esta información, puede comunicarse con las líneas de atención indicadas al final de este documento.

Atentamente,



Alexander Martinez Canchila
Gerente
Gerencia Nacional Empresarial de Segmentos, Productos y Canales Transaccionales



Al contestar cite Radicado 2024-3-002430-034904 Id: 449927
Folios: 3 Fecha: 22-11-2024 14:10:58
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: GRUPO DE CONSULTA PREVIA REGION ORINOQUIA, AMAZONIA, Y ANDINA

MEMORANDO

PARA: MYRIAM EDITH SIERRA MONCADA, PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

DE: DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA.

ASUNTO: Designación de Supervisión

Respetada Miryam,

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito comunicarle que, en su calidad de Profesional Especializado de la Subdirección de Gestión, de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, ha sido designada como Supervisora del siguiente contrato Interadministrativo a partir del 05 de noviembre de 2024:

CONTRATO No.	FECHA DE INICIO	CONTRATISTA	OBJETO
1830 DE 2024	31/07/2024	ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE'SX KSXA'W	"CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE CONSULTA PREVIA CON LOS RESGUARDOS Y CABILDOS DEL PUEBLO NASA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T300 DEL 2017 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, EL FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA 11001333501620200037001 DEL TRIBUNAL DE CUNDINAMARCA Y LA SENTENCIA SU-545 DEL 2023 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL."

Es importante resaltar que una vez designado como supervisor esta actividad le genera la responsabilidad de ejercer vigilancia de la ejecución del contrato anteriormente descrito, lo cual conforme a la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de



Al contestar cite Radicado 2024-3-002430-034904 Id: 449927

Folios: 3 Fecha: 22-11-2024 14:10:58

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

Destinatario: GRUPO DE CONSULTA PREVIA REGION ORINOQUIA, AMAZONIA Y ANDINA

2011 consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe realizar.

Es menester que el supervisor tenga en cuenta y conozca las responsabilidades que adquiere con esta designación, para lo cual se resaltan las más relevantes:

- Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato,

anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

- Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista.

- Remitir mensual y oportunamente los informes mensuales junto con las cuentas de cobro a la Subdirección Financiera y Contable para su respectivo pago con copia a en la Subdirección Corporativa de la Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa-DANCP sin excepción alguna.

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a en la Subdirección Corporativa de la Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa-DANCP.

- Informar oportunamente a la Subdirección Corporativa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar la solicitud por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice a la Subdirección Corporativa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa-DANCP.

- Solicitar la liquidación del contrato o convenio ante en la Subdirección Corporativa de la Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa-DANCP una vez terminado el tiempo de ejecución del mismo, aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. Frente a esto, es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.



Al contestar cite Radicado 2024-3-002430-034904 Id: 449927

Folios: 3 Fecha: 22-11-2024 14:10:58

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

Destinatario: GRUPO DE CONSULTA PREVIA REGION ORINOQUIA, AMAZONIA, Y ANDINA

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

El ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

De igual manera, recordamos que el desempeño de la supervisión adquiere gran responsabilidad para el funcionario público que la ejerce, tanto así que en el numeral 6 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019 se establece como falta gravísima:

"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción obra que no ha sido ejecutada a cabalidad."

Finalmente, le informo que, desde el Grupo de Contratación de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, están prestos a absolver cualquier solicitud, observación o trámite que requiera dentro del desempeño de sus funciones, resaltando que bien puede identificar las mismas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y a su vez en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior.

Cordialmente,



ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO

Director

Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa